

SANTA CRUZ, 17 de Julio de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1467 de fecha 15.05.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 645 de fecha 14.05.2020.
- 4.- Informe Partidas Adicionales.
- 5.- Evaluación de Experiencia.
- 6.- Acta de Evaluación de fecha 17.07.2020.

CONSIDERANDO :

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-57-LE20**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "CERRAMIENTO PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL LA FINCA".
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 6 ofertas, la que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1988

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**CERRAMIENTO PERIMETRAL JARDÍN INFANTIL LA FINCA**", ID N° **3863-57-LE20**, a la siguiente empresa: **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA**, Rut: **10.573.214-7**, por un monto de **\$6.733.244 IVA Incluido**. Ya que, resultado ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 3.- **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/